

ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Es mi calidad de Alcalde y en conjunto con mi funcionario y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, manifestamos nuestro compromiso y respaldo para la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, de acuerdo a lo estipulado en los artículos: 4º (Implementación del Control Interno), 5º (Funcionamiento del Control Interno) y 6º (Obligaciones del Titular y Funcionares) de la Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, así mismo lo señalado en la centésima vigésima segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30879 - Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2019, norma que comprende la Ley N.º 30372 (*Ley de Presupuesto del Sector Público 2016*) la cual establece que todas las entidades del Estado en sus tres niveles de gobierno tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la citada ley y demás normas de control interno en la entidades del estado. bajo responsabilidad funcional de no cumplirse.

Con esta finalidad, quienes suscribimos nos comprometemos a:

- Reconocer y brindar apoyo constante al Comité de Control Interno vigente conformada mediante Resolución de Alcaldía N.º 403-2019-MDP, el cual subsume la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, dentro del marco de ley vigente. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que se requiera para su adecuada ejecución laboral.
- Diseñar el sistema de control interno adecuado al nivel de gobierno y población en el cual el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) lo ha clasificado con su disponibilidad presupuestal, conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año vigente, el cual permitirá optimizar la utilización de recursos de la entidad con la finalidad de alcanzar una adecuada gestión financiera y administrativa.
- Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – Chanchamayo – Junín; además de convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a disponer en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

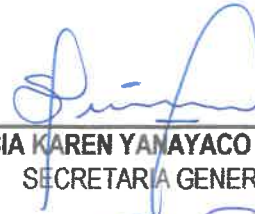
Firman en señal de conformidad, en Pichanaqui a las 5:30 P.M del día miércoles 25 de septiembre del 2019



RAUL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PICHANAQUI



MARCO ANTONIO OCHOANTE MENDOZA
GERENTE MUNICIPAL



CESIA KAREN YANAYACO VARGAS
SECRETARIA GENERAL



KRYSTINA L. PAOLA NIEVA CERRON
GERENTE DE ADMINISTRACION



JUAN D. GALLARDO VILCHEZ
GERENTE DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA



PIERRE ALEXANDER RODAS BORJA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



MAXIMO HUGO CASTILLON GONZALES
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y
MEDIO AMBIENTE



JOSMELL ARANA SALVIN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO Y RURAL



MAYCOL D. ZANABRIA LOPEZ
GERENTE DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO



EDGARDO CHIPANA AUJAPINA
GERENTE DE DESARROLLO
ECONOMICO



LENIN CHAVEZ COTRINA
SUB-GERENTE DE GESTION DE
TALENTO HUMANO